

- Leonardo Montero Fernández

1. Considerando que actualmente 6 personas son quienes se desempeñan en el fondo ¿Existe justificación para invertir en estructura inmueble, recursos y otros? ¿Por qué?

R/ Ese es un tema que deberá valorarse en su momento, una vez que se pueda disponer de la información necesaria que ponga en perspectiva técnicamente que se debe hacer. Cualquier decisión que se tome deberá privar el interés de los afiliados al fondo y el fortalecimiento de éste en el largo plazo. Esa será la premisa siempre!

2. ¿Cuáles han sido sus mayores retos, éxitos y fracasos más relevantes en experiencias anteriores en fondos de pensiones?

\*R/ **Retos**, asumir la jefatura de riesgo de la Operadora de Pensiones más grande del país después del IVM

**Éxito**, ser partícipe activo en el proceso, del primer ente de capital público, de invertir en mercados internacionales (\$200 millones) con gran éxito desde la perspectiva de riesgo y con rendimientos muy superiores a los que se conseguían a nivel local.

**Fracaso**, el tener que invertir mucho tiempo en pruebas y error para aprender a mitigar riesgos sin la debida capacitación mientras fui analista financiero de la SUGEF, una vez visto esas limitantes me comprometí con aumentar mi nivel de capacitación y de ahí que después de mi maestría decidí sacar tres especialidades y actualmente curso el Doctorado...\*

Pregunta realizada por: Miguel Gutiérrez Fernández

Correo electrónico: [mgutierrezf@poder-judicial.go.cr](mailto:mgutierrezf@poder-judicial.go.cr)

Circuito Judicial: Heredia

## **Preguntas que envió el personal judicial (incluyendo el de las sedes regionales) a todas las personas candidatas y que deben contestar**

Estas preguntas son las que el Tribunal Electoral debe enviar a cada persona candidata indicándole fecha límite para responder, para luego subir las respuestas a la página web del Tribunal

1. Es una realidad que en el tema del cumplimiento de los requisitos para aprobar la herencia por viudez de las jubilaciones, nuestros actuales “administradores” nunca fiscalizaron y observaron si existía dependencia, Art. 228 de LOPJ. Simplemente, le trasladaban el mismo monto, sin realizar estudios de verificación alguno, caso típico, viuda de un ex magistrado presidente, quien, además de la jubilación judicial de cita que supera los 10 mills, (sin deducciones), recibe la propia obtenida en el Magisterio Nacional, que ronda los 6 millones de colones, según informes de la prensa nacional.

Dentro de sus planes de trabajo, de llegar a la Junta Administradora, y en atención a las amplias facultades conferidas a la misma, tiene previsto un

auditoraje que evidencien todas estas jubilaciones heredadas, y en general, todas las demás irregulares por no cumplir con los requisitos de ley, e iniciar procesos de lesividad o similares que rectifiquen estas incorrecciones.

R/ En mi gestión, producto de mis años de experiencia como supervisor y analista financiero de SUGEF, velaré por que toda la normativa se cumpla a cabalidad y sin excepciones.

Pregunta realizada por: Fabio Delgado Hernández  
Correo electrónico: [fdelgadoh@poder-judicial.go.cr](mailto:fdelgadoh@poder-judicial.go.cr)  
Circuito Judicial: San José

2. ¿Qué opinan de ampliar el rango del transitorio VI de 18 meses hasta 5 o 10 años; en el entendido que existen análisis actuariales que sustenten que su impacto es bajo para las reservas?

R/ Creo que ninguna medida por sí sola es absoluta ni la panacea para corregir la situación del fondo, esa es solo una opción que se deberá valorar en su momento, y ahí se decidirá si realmente cumple con el objetivo real de la gestión: el fortalecimiento del fondo en el largo plazo siempre que se vele por los intereses de los afiliados.

Pregunta realizada por: Miguel Gutiérrez Fernández  
Correo electrónico: [mgutierrezf@poder-judicial.go.cr](mailto:mgutierrezf@poder-judicial.go.cr)  
Circuito Judicial: Heredia

3. ¿Consideran que aprobar una ley para el retiro total del ROP afecte al FJP? ¿Por qué y cómo lo compensaría?

R/ no soy partícipe de que se atente contra el sistema de pensiones, eso es lo que hace el proyecto de devolver todo el ROPC en "one shot", y eso obviamente podría afectar a los futuros pensionados por ello lo mas importante durante mi gestión será fortalecer el FJP para el largo plazo y en pro de los intereses de los afiliados.

Pregunta realizada por: Miguel Gutiérrez Fernández  
Correo electrónico: [mgutierrezf@poder-judicial.go.cr](mailto:mgutierrezf@poder-judicial.go.cr)  
Circuito Judicial: Heredia

4. La ley establece la posibilidad de brindar préstamos a empleados y al PJ; ¿cuál es su propuesta de perfil de cliente para préstamos?; ¿cuál sería el medio idóneo para dar esos préstamos? ¿cuál sería la tasa y el riesgo que asumiría? ¿para qué tipo de créditos usaría ese dinero: ¿consumo, cartera social de riesgo o vivienda?

R/ Creo que el dar préstamos (según su fondo y forma) es una opción de colocación viable y si se permite normativamente se debe valorar dentro de la estrategia del "allocation" total, de acuerdo con el nivel de riesgo que se defina. La tasa sería, al menos, la que permita cubrir el riesgo asumido.

Pregunta realizada por: Miguel Gutiérrez Fernández  
Correo electrónico: [mgutierrezf@poder-judicial.go.cr](mailto:mgutierrezf@poder-judicial.go.cr)  
Circuito Judicial: Heredia

5. La administración de un fondo como este requiere de áreas especializadas y sistemas informáticos de alto estándar, ¿considera que el 5 por mil para la administración es suficiente para cubrir lo que se

requiere? De ser negativa su respuesta ¿cuáles son los es su propuesta para cubrir esos costos?

R/ Ese porcentaje es el que hay y habrá q adecuarse, y se debe tomar como un costo piso para establecer los objetivos de rendimiento, como todas buenas finanzas se debe adecuar el gasto al ingreso.

Pregunta realizada por: Miguel Gutiérrez Fernández  
Correo electrónico: [mgutierrezf@poder-judicial.go.cr](mailto:mgutierrezf@poder-judicial.go.cr)  
Circuito Judicial: Heredia

6. ¿Cuáles son los retos más importantes que debe asumir y las metas imposterables para el primer año de la nueva junta?

R/ Reto: ordenar la "casa", debemos establecer el plan de fortalecimiento del fondo para el largo plazo, eso definitivamente es imposterable.

Pregunta realizada por: Miguel Gutiérrez Fernández  
Correo electrónico: [mgutierrezf@poder-judicial.go.cr](mailto:mgutierrezf@poder-judicial.go.cr)  
Circuito Judicial: Heredia

7. ¿Consideran justo administrar un fondo de 540 mil millones sin recibir dieta o remuneración a cambio? ¿Cuál es su compensación ante el riesgo de las decisiones que a luz se pueden tomar?

R/ Es más por un tema de ayudar. Mi sistema de valores cristianos así me lo dictan. Tengo más de 25 años de dar clases en varias universidades del país, actividad que me nutre como ser humano al sentir que apporto y ayudo a los nuevos profesionales. Y de paso es mi granito de arena real de ayudar a mi país aportando en conocimientos y experiencia dada la magnitud patrimonial del fondo y la importancia relativa en el ámbito social de CR.

Pregunta realizada por: Miguel Gutiérrez Fernández  
Correo electrónico: [mgutierrezf@poder-judicial.go.cr](mailto:mgutierrezf@poder-judicial.go.cr)  
Circuito Judicial: Heredia

8. Que señalen la experiencia en la Administración de portafolios de inversión y el tamaño del activo administrado.

R/ Más de 10 años de experiencia en gestión de riesgos con montos de hasta \$2 Billones, tanto a nivel local como internacional.

9. El estudio último actuarial recomendó que los aumentos para las personas jubiladas y pensionadas sean aumentos que técnicamente se puedan hacer, esto quiere decir que podrían existir aumentos que no sean iguales al IPC de ese momento. ¿Apoyarían ustedes esta propuesta, por qué si o no? Favor dar una justificación técnica.

R/ La idea es respetar la normativa existente y trabajar en mejorar lo que técnicamente se pueda mejorar, ahora, el hecho de que se prevean aumentos estos deberían ser adecuados a un ajuste real y ello implica que este esquema debe considerarse en el objetivo de rendimiento que se debe alcanzar, sin exponer los recursos a riesgos no presupuestados.

10. El estudio último actuarial recomendó utilizar todos los salarios cotizados a valor presente, tal y como se hace con los 20 años según lo establecido en la reforma de la Ley. ¿Apoyarían ustedes esta propuesta considerando

que uno de los provocadores del déficit que aún se mantiene son aquellas jubilaciones y pensiones que se otorgaran con montos por los cuales nunca se cotizó, por qué sí o no? Favor dar una justificación técnica.

R/ Creo que ninguna medida por sí sola es absoluta ni la panacea para corregir la situación del fondo, esa es solo una opción que se deberá valorar en su momento, y ahí se decidirá si realmente cumple con el objetivo real de la gestión: el fortalecimiento del fondo en el largo plazo siempre que se vele por los intereses de los afiliados.

11. ¿Cuál es su motivación real para querer ser parte de la junta administradora?

R/ Pues es más por un tema de ayudar. Mi sistema de valores cristianos así me lo dictan. Tengo más de 25 años de dar clases en varias universidades del país, actividad que me nutre como ser humano al sentir que apporto y ayudo a los nuevos profesionales. Y de paso es mi granito de arena real de ayudar a mi país aportando en conocimientos y experiencia dada la magnitud patrimonial del fondo y la importancia relativa en el ámbito social de CR

12. Introducción: Se tiene claro que el Fondo de pensiones va a necesitar una estructura administrativa para la adecuada administración del dinero y las finanzas, que evidentemente va a estar compuesta de varias secciones o departamentos como por ejemplo: Gerencia, Captación, Riesgos, Inversiones, Administración propiamente de las pensiones otorgadas, Contabilidad, entre otros, que evidentemente refiere a un costo significativo, aunado a los costos que conlleva un inmueble para alojar esa estructura administrativa.

Según su criterio y conocimiento en la parte numérica y financiera, lo cual se infiere de sus hojas de vida.

Las preguntas en concreto son las siguientes

- ✓ ¿Cómo sería la estructura administrativa que usted propondría para el adecuado manejo del fondo de pensiones del Poder Judicial?

Según sus presupuestos o estimaciones:

- ✓ ¿Qué costo mensual presupuesta usted tendría esa estructura administrativa?
- ✓ ¿Se podría cubrir con el aporte del 0,5% que tributamos mensualmente los colaboradores activos y jubilados?

De no cubrirse con el 0,5% del aporte mensual los costos de mantener esa estructura administrativa

- ✓ ¿Qué medidas alternativas propondría usted para solventar ese faltante presupuestario sin incrementar el aporte de los contribuyentes?

R/ Este es un tema sensible e importante además de urgente, lo primero será revisar presupuestalmente con cuanto se cuenta y que costos reales se tienen, y a partir de ahí habrá que valorar las opciones que permitan siempre el fortalecimiento del fondo en el largo plazo y el beneficio de los afiliados.

El 0.5% es lo que se tiene y hay que hacerlo alcanzar, y se valorara la mejor distribución de costos y además esos recursos estarán sujetos a multiplicarlos via inversiones par que estas puedan dar un eventual panorama financiero más holgado.

Pregunta realizada por: Ronny Gómez Jiménez  
Correo electrónico: [rgomezi@poder-judicial.go.cr](mailto:rgomezi@poder-judicial.go.cr)  
Circuito Judicial: I Circuito Judicial de San José

13. Me gustaría preguntarle si apoyaría la posibilidad de mejorar los rendimientos del fondo mediante préstamos a los empleados judiciales, préstamos para refundición de deudas, para adquirir vivienda, compra de deuda de banco, entre otros. Me parece que de esta manera mejoraríamos el bienestar económico del personal judicial y además mejoraríamos enormemente los rendimientos del fondo.

También el mismo fondo podría invertir en propiedades, comprar una finca y vender condominios a los mismos empleados judiciales, creo que hay mucho proyecto de inversión que nos puede beneficiar a todos.

Y también me interesa, que si el fondo tiene un buen superávit; bajar nuevamente el porcentaje de aportación que es bastante grosero, al menos para mi caso que tengo familia en edad escolar y que todavía falta mucho para que puedan valerse por si solos. Me gustaría conocer su criterio.

R/ Creo que el dar préstamos (según su fondo y forma) es una opción de colocación viable y si se permite normativamente se debe valorar dentro de la estrategia del "allocation" total, de acuerdo con el nivel de riesgo que se defina. La tasa sería, al menos, la que permita cubrir el riesgo asumido.

Pregunta realizada por: Renán Leiva  
Correo electrónico: No indica  
Circuito Judicial: No indica

14. ¿Se nombrará mediante algún reglamento la figura de Fiscalía como órgano adjunto?

R/ Soy partcipe de que la fiscalización es una sana práctica y debe darse siempre, el tema será aprovechar las estructuras de supervisión existentes (y si se requieren nuevas se valorará en su momento), que ameriten la mayor eficiencia de los costos que implica una estructura fiscalizadora.

Pregunta realizada por: Diego Guzmán Badilla  
Correo electrónico: [dguzman1971@gmail.com](mailto:dguzman1971@gmail.com)  
Circuito Judicial: Heredia

15. ¿Tienen causas abiertas, cuestionamientos en alguna instancia judicial u otra? Cuestionamiento en lo ético y moral también.

R/ No creo, puesto que no se me ha notificado nada al respecto y tengo paz en mi corazón.

Pregunta realizada por: Manuel Mora Zamora  
Correo electrónico: [manuelmora554@yahoo.com](mailto:manuelmora554@yahoo.com)  
Circuito Judicial: Ciudad Judicial

16. La escogencia y votación que estará realizando el colectivo judicial, considera solamente 3 de las 6 personas que formarán parte de Junta Administradora, ¿conocen ustedes a las otras 3 personas que la Corte escogió para formar parte de esta Junta y cuál fue el proceso de selección definido?

R/ Desconozco el proceso y a los elegidos, si ya los hay.

17. ¿Cuáles serían los pasos concretos que darían para implementar los préstamos directos a los empleados del Poder Judicial?

R/ Creo que el dar préstamos (según su fondo y forma) es una opción de colocación viable y si se permite normativamente se debe valorar dentro de la estrategia del "allocation" total, de acuerdo con el nivel de riesgo que se defina. La tasa sería, al menos, la que permita cubrir el riesgo asumido.

18. ¿Consideran ustedes que se requiere reforma legal? Y de ser así como harían para impulsar esa reforma.

R/ Eso definitivamente será un tema que se deberá valorarse con lupa, si creo que todo es mejorable, y en este caso la premisa será siempre el fortalecimiento del fondo en el largo plazo y el beneficio real de los afiliados, de tal forma que se seguirán los pasos éticos y legales pertinentes si se debe hacer una reforma.

19. Uno de los inconvenientes de los procesos de jubilación es la pérdida, en el tiempo, del poder adquisitivo. Esto ocurre debido a que las jubilaciones son montos fijos a los cuales, por razones obvias no aplican pluses y los aumentos no están acordes con la inflación lo que provoca un crecimiento lento. Hace poco más de un año, cuando explicaba con mayor detalle y ejemplos a un grupo de jueces penales este fenómeno, uno de ellos contó que su padre también se había jubilado como juez y que todavía está con vida pero su jubilación ha ido creciendo muy poco, y actualmente es de poco más de 700,000 colones.

La última reforma al sistema de jubilación, Ley 9544, corrigió este defecto con el artículo 225 el cual indica que los montos se reajustarán por el Índice de Precios al Consumidor, sea por Inflación; esto por Ley y no por decisiones políticas o administrativas. ¡POR LO MENOS!

Este no es un beneficio sino un reajuste ordinario y automático para mantener la capacidad de compra y pago de las personas jubiladas en el tiempo.

No obstante, en el último estudio actuarial, se recomienda no hacer estos ajustes. En su lugar, deben ser aumentos asociados a la mitad de la inflación. Esto traerá, indefectiblemente, un deterioro de las jubilaciones y pensiones como ocurría antes provocando la pérdida del poder adquisitivo de las personas jubiladas o pensionadas en momentos críticos al avanzar en edad.

¿Hará usted efectiva y por lo tanto impulsará tal recomendación de no reajustar los montos jubilatorios y de pensión por el total de la inflación?

R/ La idea es respetar la normativa existente y trabajar en mejorar lo que técnicamente se pueda mejorar, ahora, el hecho de que se prevean aumentos estos deberían ser adecuados a un ajuste real y ello implica que este esquema debe considerarse en el objetivo de rendimiento que se debe alcanzar, sin exponer los recursos a riesgos no presupuestados.

Pregunta realizada por: Gustavo Chen Quesada

Correo electrónico: No indica

Circuito Judicial: No indica

20. En el último estudio actuarial, no se recomienda el bajar el límite sobre el cual se calcula la contribución solidaria y por lo tanto, no se hace el ejercicio para evaluar el impacto positivo que tendría ello en la capitalización de fondo. El proyecto de Ley 20.035 que será de conocimiento de la Asamblea Legislativa en primer debate en un plazo máximo de 15 días, propone bajar el límite sobre el cual se calcula la contribución solidaria a 8 veces el salario más bajo del Poder Judicial. Ello proporciona, adicionalmente, casi 1,000 millones anuales al fondo, lo que contribuirá, significativamente, el alcanzar el equilibrio actuarial tan deseado del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Si este proyecto es aprobado, como parece que acontecerá ¿cuáles serán las posiciones que tomará usted con respecto a las recomendaciones establecidas en el último estudio actuarial?

R/ Creo que ninguna medida por sí sola es absoluta ni la panacea para corregir la situación del fondo, esa es solo una opción que se deberá valorar en su momento, y ahí se decidirá si realmente cumple con el objetivo real de la gestión: el fortalecimiento del fondo en el largo plazo que vele por los intereses reales de los afiliados.

Pregunta realizada por: Gustavo Chen Quesada

Correo electrónico: No indica

Circuito Judicial: No indica

**Preguntas que hizo el personal judicial y no fueron seleccionadas al azar pero que también deben contestar las personas candidatas para subir sus respuestas a la página web**

- Leonardo Montero Fernández

1. ¿Cuáles son sus objetivos y metas relativos al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial?

R/ El fortalecimiento del fondo en el largo plazo para que priven siempre los intereses reales de los afiliados.

Pregunta realizada por: Ingrid Moya Aguilar

Correo electrónico: [imoya@poder-judicial.go.cr](mailto:imoya@poder-judicial.go.cr)

Circuito Judicial: I Circuito Judicial de San José

2. ¿Qué lo motiva a participar en dicho procedimiento de selección? Si tanto la Ley como el Reglamento son claros en que no se recibirá retribución por concepto de dietas.

Pregunta realizada por: Ingrid Moya Aguilar

Correo electrónico: [imoya@poder-judicial.go.cr](mailto:imoya@poder-judicial.go.cr)

Circuito Judicial: I Circuito Judicial de San José

3. ¿Cuál es su interés en participar en un Fondo donde usted no tiene un beneficio?

Pregunta realizada por: Ingrid Moya Aguilar

Correo electrónico: [imoya@poder-judicial.go.cr](mailto:imoya@poder-judicial.go.cr)

Circuito Judicial: I Circuito Judicial de San José

4. ¿Qué espera del FJP en el corto, mediano y largo plazo?

R/ Corto Plazo: Ordenar la casa y sentar los simientos de una gestión técnica y con base en riesgo.

Mediano plazo: Fortalecimiento del fondo

Largo plazo: Beneficio real de los afiliados

Pregunta realizada por: Ingrid Moya Aguilar

Correo electrónico: [imoya@poder-judicial.go.cr](mailto:imoya@poder-judicial.go.cr)

Circuito Judicial: I Circuito Judicial de San José

5. ¿Trabajó en Popular Pensiones? ¿Por qué ya no está ahí?

R/ Si, ahí fui jefe del área de riesgo y Contralor de inversiones. Y fui despedido en abril del 2013 sin justificación ni cuestionamientos, por tanto, con todos mis derechos laborales.

Pregunta realizada por: Luis Alonso Bonilla

Correo electrónico: No indica

Circuito Judicial: No indica

6. ¿Dentro de su experiencia en fondos de pensiones, ha estado en el Popular? ¿Qué tal su experiencia y salida de ahí?

R/ Si, ahí fui jefe del área de riesgo y Contralor de inversiones entre otros puesto de alta gerencia. Fue una experiencia muy enriquecedora a nivel profesional, de aprendizaje y capacitación tanto a nivel local como internacional. Salí en abril del 2013 sin ningún cuestionamiento y por ende con todos mis derechos laborales.

7. Siendo el FJP un fondo cerrado que no paga dieta y claramente ser ustedes los únicos que no tienen interés manifiesto de las decisiones al



no ser funcionarios ni jubilado o pensionado, ¿por qué asumir riesgos de gratis?

R/ Pues es más por un tema de ayudar. Mi sistema de valores cristianos así me lo dictan. Tengo más de 25 años de dar clases en varias universidades del país, actividad que me nutre como ser humano al sentir que apporto y ayudo a los nuevos profesionales. Y de paso es mi granito de arena real de ayudar a mi país aportando en conocimientos y experiencia dada la magnitud patrimonial del fondo y la importancia relativa en el ámbito social de CR.

Pregunta realizada por: Miguel Gutiérrez Fernández  
Correo electrónico: [mgutierrezf@poder-judicial.go.cr](mailto:mgutierrezf@poder-judicial.go.cr)  
Circuito Judicial: Heredia

8. Dentro de toda la importancia que le damos los empleados judiciales a nuestro fondo y su vida a corto, mediano y largo plazo, debemos pensar en todas las posibilidades, así como en los candidatos para la administración del mismo. Una duda que ha surgido es la integridad moral y profesional de los candidatos, por lo que es necesario conocer los antecedentes y trayectoria de los mismos.

Tomando en cuenta lo anterior, las consultas serían las siguientes:

- ✓ ¿Usted tuvo o tiene alguna causa penal abierta o en investigación relacionada a la administración y/o manejo de fondos o recursos económicos?
- ✓ ¿Considera usted que se podría ver afectada la junta administradora, y por ende el fondo de pensiones, si cualquiera de los miembros, no pudiera continuar en la junta por un fallo en su contra, como resultado de un proceso penal relacionado a la administración y/o manejo de fondos o recursos económicos? (por favor explicar su respuesta).

R/ Desconozco el por que de la duda sobre el profesionalismo y la integridad moral, siempre me he desempeñado bajo estándares éticos, morales y profesionales acordes a una sana vida pública, sin embargo, destaco que no tengo conocimiento sobre algún cuestionamiento judicial, y en mi opinión, de darse alguna eventualidad relacionada, los procesos de toma de decisiones seguirán su curso por alguna de las otras seis personas suplentes que pueden tomar mi espacio.

Pregunta realizada por: Lic. Armando Brenes Morales  
Correo electrónico: [abrenesm@poder-judicial.go.cr](mailto:abrenesm@poder-judicial.go.cr)  
Circuito Judicial: I Circuito Judicial de San José